

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Movilidad y Transformación digital

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/007329 **TIPO CONTRATO:** Obras
TÍTULO EXPEDIENTE: ACT 1.2-BU-14 Variante Salas de los Infantes, carretera CL-117.
OBJETO DEL CONTRATO: Construcción de variante de la carretera CL-117 a su paso por Salas de los Infantes.
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto
TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal
CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Carreteras e Infraestructuras
UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Carreteras

MESA DE CONTRATACIÓN

Titulares

Cargo de la mesa	Miembro designado
Presidente	Jorge Carnicero Chaves, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa
Intervención delegada	Natalia Santín Carbonell, Interventora Delegada
Asesoría jurídica	Joaquín Sagarra Fernández Prida, Letrado Jefe
Vocal	Francisco Javier Sánchez Puertas, Técnico del Servicio de Carreteras
Secretario	M ^a Esther Rodríguez de la Vega, Jefe de Unidad del Servicio de Contratación Administrativa

Suplentes

Cargo de la mesa	Miembro designado
Intervención delegada	Alfonso Sainz de Baranda Escudero, Interventor Delegado Adjunto
Asesoría jurídica	Sara Samaniego Fernández, M ^a Luisa Albillos Fernández, Letradas
Secretario	Yara Guadalupe Álvarez Sánchez, Amanda Mena Sevilla, y Luis Guillermo Saldaña Muñoz, Técnicos del Servicio de Contratación Administrativa
Vocal	José Manuel Medina Iglesias, Jose Ignacio de Miguel Borreguero, Técnicos del Servicio de Carreteras
Presidente	Jose Esteban Misiego Julve, Jefe de Servicio de Apoyo a las Infraestructuras





**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS
POR LA QUE SE PROCEDE A LA DESIGNACIÓN NOMINATIVA DE LOS MIEMBROS DE
LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE HA DE ACTUAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN ARRIBA INDICADO**

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

Por otra parte, el artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León señala que la Mesa de contratación estará constituida por una Presidente, un mínimo de tres Vocales y un Secretario designado por el órgano de contratación. Entre los vocales figurarán necesariamente un letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad y un Interventor.

Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 30/2021, de 4 de noviembre, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (actualmente Consejería de Movilidad y Transformación Digital), en los titulares de sus órganos directivos centrales y en los de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

RESUELVO:

Designar a los miembros titulares y suplentes, que aparecen en el encabezado, integrantes de la Mesa de contratación específica para la adjudicación del citado contrato.

En el caso de imposibilidad de asistencia de cualquiera de estos miembros a las sesiones que se celebren, podrán ser sustituidos por funcionarios de su departamento.

